Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 AGO. 2024

VISTO la Actuación N° 73/2024 – SICA Nº 040207785 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley Nº 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los estados financieros por el ejercicio Nº 4 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al Programa "Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior" - Parte 1 -, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8999-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto Nº 747/2019 del 30/10/2019 y suscripto el 14/11/2019 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modificatorios.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado surgieron, entre otras, falencias con Proceso de adjudicación y pago de becas; Pagos muestreados correspondientes al área de

resultados #2; y Estados Financieros y Registros, tal como se expone en los puntos A.1 y B.1; A.2; y A.3 y B.2 respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que el monto presupuestado del Programa vigente para la parte 1 es de 300.000.000.- de dólares estadounidenses por el BIRF, sin Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31/12/2023 la suma de 300.000.000.- dólares estadounidenses por el BIRF. Se aclara que la fecha prevista para solicitar el último desembolso del Programa se fijó para el 30/06/2026.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **28/08/2024**, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio N° 4 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, correspondientes al Programa "Mejora de la Inclusión en Educación Secundaria y Superior" -Parte 1-, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 8999-AR, cuyo modelo fue aprobado por Decreto N° 747/2019 del 30/10/2019 y suscripto el 14/11/2019 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y sus modificatorios, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución. La ejecución del Programa (Componente 1) fue llevada a cabo por la

Auditoría General de la Nación

Secretaría de Educación (ex Ministerio de Educación), del Ministerio de Capital Humano, mediante la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPyPSyE), dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa (SSGA).

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Capital Humano y del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 97 /2024-AGN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación